



Asamblea General

Distr. general
26 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 23 c) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: la mujer en el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Borg Tsien **Tham** (Singapur)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 23 c) del programa (véase A/69/472, párr. 2). Las medidas relativas al subtema c) se adoptaron en las sesiones 30ª y 32ª, celebradas los días 5 y 13 de noviembre de 2014. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/69/SR.30 y 32).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/69/L.23 y A/C.2/69/L.36.

2. En la 30ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo” (A/C.2/69/L.23), cuyo texto era el siguiente:

“*La Asamblea General,*

Recordando sus resoluciones 50/104, de 20 de diciembre de 1995, 52/195, de 18 de diciembre de 1997, 54/210, de 22 de diciembre de 1999, 56/188, de 21 de diciembre de 2001, 58/206, de 23 de diciembre de 2003, 59/248, de 22 de diciembre de 2004, 60/210, de 22 de diciembre de 2005, 62/206, de 19 de diciembre de 2007, 64/217, de 21 de diciembre de 2009, 66/216, de 22 de diciembre de 2011 y 68/227, de 20 de diciembre de 2013, y todas las demás resoluciones sobre la mujer en el

* El informe de la Comisión sobre este tema se publica en cuatro partes con la signatura A/69/472 y Add.1 a 3.



desarrollo, así como las resoluciones pertinentes y las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluida la Declaración aprobada en su 49º período de sesiones,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General, que se centra en las cuestiones de la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible, y decide examinar el informe en su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “La mujer en el desarrollo”;

2. *Solicita* al Secretario General que actualice el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo para que la Asamblea General lo examine en su septuagésimo cuarto período de sesiones, observando que debe seguir centrándose en una selección de nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo que incidan en el papel de la mujer en la economía a nivel nacional, regional e internacional.”

3. En su 32ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo” (A/C.2/69/L.36), presentado por el Relator de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.23.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/69/L.36 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/69/L.36 (véase el párr. 7).

6. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/69/L.36, el proyecto de resolución A/C.2/69/L.23 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/104, de 20 de diciembre de 1995, 52/195, de 18 de diciembre de 1997, 54/210, de 22 de diciembre de 1999, 56/188, de 21 de diciembre de 2001, 58/206, de 23 de diciembre de 2003, 59/248, de 22 de diciembre de 2004, 60/210, de 22 de diciembre de 2005, 62/206, de 19 de diciembre de 2007, 64/217, de 21 de diciembre de 2009, 66/216, de 22 de diciembre de 2011 y 68/227, de 20 de diciembre de 2013, y todas las demás resoluciones sobre la mujer en el desarrollo, así como las resoluciones pertinentes y las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluida la Declaración aprobada en su 49º período de sesiones¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General², que se centra en las cuestiones de la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible, y decide examinar el informe en su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “La mujer en el desarrollo”;

2. *Solicita* al Secretario General que actualice el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo para que la Asamblea General lo examine en su septuagésimo cuarto período de sesiones, observando que debe seguir centrándose en una selección de nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo que incidan en el papel de la mujer en la economía a nivel nacional, regional e internacional.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento núm. 7 y corrección* (E/2005/27 y Corr.1), cap. I, secc. A.

² A/69/156.